

PLAZOS ELECTORALES.

CAMPAÑA EN TRES FASES: 90 – 60 – 30

Otra mirada de las nuevas reglas electorales puede ser organizarla en tres etapas. ¡Mirarlo así facilita mucho nuestra programación y organización! Con los cambios introducidos a la ley, hoy tenemos tres etapas de 90, 60, 30 días antes de la elección, donde se pueden, no pueden o se deben hacer determinadas cosas en tu campaña. ¿Quieres conocer cuáles son estas reglas?

Échale un vistazo para que no te confundas y ¡anótalo en tu calendario desde ya!

NOVENTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN

LUNES 11 DE ENERO DE 2021

- » Vence el plazo para presentar candidaturas;
- » Vence el plazo para formalizar pactos electorales;
- » El Servicio Electoral publica el máximo permitido de aportes de origen privado;
- » El Servicio Electoral publicará en su sitio web los padrones electorales auditados y las nóminas auditadas de inhabilitados;
- » **Inicia el período de campaña electoral, definido por la Ley Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral (LOCTLCGE)** como “aquel comprendido entre el día que venza el plazo para declarar candidaturas y el día de la elección respectiva”, considerándose como gastos electorales los efectuados en dicho período, independientemente de la fecha de contratación o pago efectivo, y aun cuando se encuentren pendientes de pago.

SESENTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN

MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2021

- » Inicia el período de propaganda electoral respecto de las siguientes actividades:
 - » Por la prensa y radioemisoras (en el mismo período las radioemisoras también transmitirán spots con información electoral de utilidad para la ciudadanía, determinados por el Servel);
 - » Por activistas o brigadistas en la vía pública, portando banderas, lienzos u otros elementos no fijados que identifiquen la candidatura o la entrega de material impreso u otro tipo de objetos informativos;
 - » Todo lo anterior, solo hasta el tercer día previo a la elección, inclusive;
- » A partir de esta fecha las autoridades públicas que realicen inauguraciones de obras u otros eventos o ceremonias de carácter público deberán cursar invitaciones por escrito a tales eventos a todos los candidatos del respectivo territorio electoral;
 - » La infracción a este deber es considerada como falta al deber de probidad administrativa. El desarrollo de las reglas de prescindencia política está contenido en instrucciones que la Contraloría General de la República hace circular para cada elección;
- » Vence el plazo para que el Servicio Electoral determine para cada circunscripción electoral los locales de votación que funcionarán en el territorio nacional;
- » El Servicio Electoral publicará en su sitio web los padrones electorales definitivos, así como las nóminas definitivas de electores inhabilitados;
- » El Presidente de la República designará a los oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden que se encargarán del orden público en cada región del país. Los nombramientos se publicarán al siguiente día hábil en el Diario Oficial.

TREINTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN

VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

- » Inicia el período de propaganda electoral respecto de las demás actividades, tales como:
 - » Propaganda en plazas, parques u otros lugares públicos autorizados;
 - » Propaganda en espacios privados, mediante carteles, afiches o letreros, con autorización del propietario, poseedor o mero tenedor del inmueble, cuyas dimensiones no superen los 6 m² totales;
 - » En elecciones presidenciales y parlamentarias, comienza la emisión de la franja televisiva;
 - » Toda esta propaganda electoral también cesará al tercer día previo a la elección, inclusive;
- » Las Juntas Electorales sortearán los vocales de mesa y los miembros de los colegios escrutadores, y designarán a los delegados de cada oficina electoral y los lugares de funcionamiento de los colegios escrutadores.



Es recomendable tener siempre a mano el documento “cronograma electoral ” preparado por el Servicio Electoral para cada elección, que contiene el desglose de cada plazo y período, el cómputo de estos que el Servel ha estimado y la fuente normativa de cada uno. Mismo caso ocurre para los “manuales de consulta”, que sintetizan la normativa, complementan con información de nivel reglamentario y contienen un cronograma específico y detallado sobre plazos en procesos de campaña.

El calendario para las elecciones de abril ya se encuentra disponible! [Puedes descargarlo aquí](#). Ahí podrás encontrar, además de lo señalado en esta guía, otros plazos importantes para la administración electoral de tu campaña, tales como las fechas en que deberás hacer la rendición de tus gastos e ingresos. ¡Míralo desde ya!



BIO.



Gabriel Osorio Vargas

Abogado, Magister en Derecho, Mención Derecho Público - Universidad de Chile. Profesor de Derecho Electoral Universidad Central. Fue abogado de la división jurídico - legislativa de la SEGPRES, donde participó en las reformas que establecieron la regulación jurídica de campañas.